
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN:
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA UBICADA EN
ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No
5,500, SAN SALVADOR.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 25 de abril de 2022. ORDEN No.: OC/LG/0102/0142A/2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

0614-120508-102-4

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	84130000	55602	1	SERVICIO	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA 3 MOTOCICLETAS. (PERIODO POR CUBRIR: DEL 25 DE ABRIL AL 31 DICIEMBRE DE 2022)	NO APLICA	\$ 107.76	\$ 323.28

CONDICIONES DEL SERVICIO

ROTURA DE CRISTALES SIN PARTICIPACIÓN, NI DEDUCIBLE. (MEJORA)
 ROBO PARCIAL, 10 % DE LA SUMA ASEGURADA PARA DAÑO MATERIAL COMO LÍMITE
 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.
 DAÑOS MATERIALES (SEGÚN SE INDICA EN CADA INCISO) EL DEDUCIBLE APLICA SOBRE LA SUMA ASEGURADA.
 PARA ROBO PARCIAL 10% EL DEDUCIBLE APLICA SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA NETA AJUSTADA.
 PARTICIPACIÓN PARA ROBO TOTAL: NO OBSTANTE, LO QUE SE INDICA EN CADA INCISO, SE ESTABLECE UNA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO DEL 2%, APLICA SOBRE EL VALOR DE LA SIN PARTICIPACIÓN PARA ROBO PARCIAL
 GASTOS LEGALES HASTA POR \$1,500.00 POR EVENTO
 ASÍ MISMO UN LÍMITE \$4,500.00 COMO CAUCIÓN LEGAL PARA OBTENER LIBERTAD DEL CONDUCTOR.
 LOS ACTOS VANDÁLICOS HACIA CUALQUIER DEPENDENCIA DE LA PRESIDENCIA SIN DEDUCIBLE NI PARTICIPACIÓN, POR PARTE DE PRESIDENCIA

ASISTENCIA VIAL:

ASISTENCIA VIAL: ASISTENCIA EN CASO DE ACCIDENTE POR PERITOS ESPECIALISTAS Y ABOGADOS EN CASOS MERITORIOS
 GASTOS DE PROTECCIÓN Y REMOLQUE HASTA \$2,000.00
 COBERTURA PARA DISTINTIVOS INSTITUCIONALES
 COBERTURA PARA EQUIPO ESPECIAL DEBIDAMENTE INSTALADO
 COBERTURA POR DAÑOS OCASIONADOS CUANDO EL VEHÍCULO SEA UTILIZADO PARA REMOLQUE DE OTROS VEHÍCULOS U OBJETOS
 MINORÍA DE EDAD Y/O INEXPERIENCIA. COBERTURA SIN COSTO PARA PERSONAS ENTRE 18 Y 21 AÑOS DE EDAD Y AQUELLAS CON LICENCIA MENOR A UN AÑO.
 COBERTURA GEOGRÁFICA: CENTROAMÉRICA, MÉXICO, PANAMÁ, EXCLUYENDO BELICE
 CLÁUSULA DE REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA, SIN COBRO DE PRIMA, PARA LAS COBERTURAS DE DAÑO MATERIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL DE BIENES Y PERSONAS, Y GASTOS

CONDICIONES PARTICULARES:

COBERTURA DE DAÑOS AL VEHÍCULO ASEGURADO, HASTA POR LA SUMA DE ASEGURADA. VALOR CONVENIDO (SIN DEPRECIACIÓN)
 RIESGOS CATASTRÓFICOS O DE LA NATURALEZA. EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA. DAÑOS AL VEHÍCULO.
 COBERTURA DE CUERPOS FIJOS O MÓVILES Y/O EXTRAÑOS
 DESCUENTO ESPECIAL
 CLÁUSULA DE ARBITRAJE Y/O PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS
 SIN RECARGO POR USO, CLASE O ANTIGÜEDAD
 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.

LIMITES DE RESPONSABILIDAD:

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES, COMO MÍNIMO DE \$ 12,000.00 POR EVENTO
 RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS, COMO MÍNIMO \$ 12,000.00 POR PERSONA Y POR EVENTO
 GASTOS MÉDICOS PARA LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO, COMO MÍNIMO \$5,000.00 POR EVENTO
 RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA HASTA \$ 50,000.00 POR EVENTO Y POR VEHÍCULO
 MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE HASTA \$ 5,000.00
 GASTOS MÉDICOS PARA OCUPANTES US\$5,000.00 POR EVENTO
 GASTOS FUNERARIOS, HASTA EL 50% DE LA SUMA ASEGURADA DE GASTOS MÉDICOS
 REDUCCIÓN DEL DEDUCIBLE AL CERO POR CIENTO EN CASO DE COLISIONES, SI AL MOMENTO DEL EVENTO SE LLAMA A LA ASISTENCIA DE LA ASEGURADORA, UTILIZANDO TALLERES GARANTÍA DE REPARACIÓN. SI A PARTIR DEL TERCER DÍA HÁBIL LA COMPAÑÍA NO DA INICIO A LA VALUACIÓN DE LOS DAÑOS
 PÉRDIDA TOTAL SI EL MONTO DE LOS DAÑOS (MANO DE OBRA, REFACCIONES Y MATERIALES) NECESARIOS PARA SU REPARACIÓN SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50%

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

VEHÍCULOS CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN CASO DE ROBO TOTAL SERÁ DE 5% Y LA COMPAÑÍA SERÁN RESPONSABLE ÚNICAMENTE

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL.

REPARACIONES RÁPIDAS EN UN MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES, EN DAÑOS LEVES, NO APLICA SUSTITUCIÓN DE PIEZAS
 •REPORTE DE EMERGENCIAS.
 INSPECCIÓN VEHICULAR DELEGADA.
 NOTIFICACIONES AUTOMÁTICAS PARA EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN CASO DE SINIESTRO
 AJUSTADORES PROPIOS 7/24. (INSPECTOR EN EL LUGAR DEL EVENTO)

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y CONDUCTA VIAL		
TARJETA DE ASEGURADO (CARNET) PARA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DE NECESITAR SUSTITUCIÓN, ESTÁ SERÁ SIN COSTO		
PORTAL DE VALUACIONES: MÓDULO ELECTRÓNICO DE CONSULTA POR MEDIO DEL CUAL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y GESTOR ANTE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE LA		
USO DE TALLERES DE RED PARA VEHÍCULOS DE AGENCIAS HASTA 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD; SIN DEDUCIBLE NI PARTICIPACIÓN.		
COBERTURA DE ACTOS VANDÁLICOS SIN PARTICIPACIÓN, NI DEDUCIBLE, LOS CUALES SE CUBRIRÁN COMO UN SINIESTRO NORMAL		
PARA COORDINAR: [REDACTED]		
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)		\$ 323.28
MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS VEINTITRES 28/100 DÓLARES.		COPIA-DACI
JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURO DE PÓLIZA, PARA 3 MOTOCICLETAS, MARCA: [REDACTED] MODELO: [REDACTED] AÑO: [REDACTED] NÚMERO DE INVENTARIO: [REDACTED] CON EL PROPÓSITO DE MANTENER PROTEGIDO CONTRA PERCANCES VIALES Y/O ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y ASÍ ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL		REFERENCIA: SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0172/2022 (25-03-2022) RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0142A/2022
CONDICIONES GENERALES		
* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.		
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.		
* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: DEL 25 DE ABRIL AL 31 DICIEMBRE DE 2022.		
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL		
[REDACTED]	[REDACTED] Vo. Bo. DIRECTOR DACI	[REDACTED] JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2022. REF: RA/LG/(SC)(S)/0142A/2022		HECHO POR: [REDACTED]

COPIA